Bogotá, D. C., 12 de julio de 2023

Señores
CONSORCIO VÍAS DE KENNEDY 22.
Ing. Gladys Sarita Molina Pita
Director de obra
Carrera 13 No 94ª-44 Oficina 501
cvk22.correspondencia@gmail.com
Ciudad

Ref.: **Cto N° CIN-717-2022.** Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Jurídica, Ambiental, Social y de Seguridad y Salud en el Trabajo a los contratos de Obra Pública resultantes del proceso de Licitación Pública N° FDLK-LP-004-2022 cuyo objeto es: INV-014 contratar las obras de construcción por el sistema de precios unitarios a monto agotable de la malla vial local y su espacio público asociado de la Localidad de Kennedy. **Grupo 2 - COP-690-2022.**

Asunto: Reiteración de incumplimiento en la ejecución de procesos constructivos.

Respetados Señores:

El Consorcio SCLV, con NIT No 900.547.145-2, en cumplimiento de sus obligaciones como firma interventora, informa que, se ha evidenciado que el Contratista persiste con el incumplimiento de la ejecución de procedimientos constructivos, dado que, al momento de realizar la excavación del espacio público, el Contratista no tiene precaución con los monoblocks instalados, puesto que se observa el desplazamiento de los mismos, afectando el lineamiento y la adherencia entre sí, tal como se observa en las siguientes imágenes:





CIV 8001823 (P69) Monoblock desalineado

		
CIV 8001931 (P64) Monoblock fragmentado	CIV 8001876 (P66) Monoblock desalineado	CIV 8001823 (P69) Monoblock afectado por la excavación en espacio público

Así las cosas, se solicita al Contratista mejorar el procedimiento de reinstalación del monoblock para así garantizar un adecuado drenaje, de lo contrario, se realizarán los descuentos respectivos en las siguientes actas de recibo parcial y no se tendrán en cuenta para pago.

Cordialmente,

CONSORCIO SCLV

JUAN MANUEL ALBA ROJAS
Representante Legal

Anexo: Sin anexos

c.c. Ing. Andrés Mauricio Rojas Llanos – Infraestructura FDLK – Profesional de Apoyo
Ing. Danilo Meneses Toro - Infraestructura FDLK – Profesional de Apoyo
Archivo

Elaboró: KSO-AMCA Revisó: KSO Aprobó: JMAR